

RESOLUCIÓN No. 2018-050

Dr. Carlos Espinosa Hidalgo  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (E)

- Que, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, tiene entre sus objetivos institucionales, el diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de los sistemas para la captación, conducción, producción, distribución y comercialización de agua potable; la recolección y conducción de aguas lluvias; y, la recolección, conducción y tratamiento de aguas servidas etc., para lo cual se requiere realizar procesos de contratación de obras, bienes, servicios, y de consultoría;
- Que, la EPMAPS suscribió con la Agence Francaise de Développement (AFD) el Contrato de Crédito CEC-1010 01 R, para financiar entre otros el costo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PALUGUILLO";
- Que, el art. 3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "*En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley*";
- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) y su Reglamento General regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que, a través de la Resolución No. 056 de 03 de mayo de 2016, se expidió el Reglamento de Procesos de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento;
- Que, se cuenta con la Certificación de Partida Presupuestaria No. 750101 "DE AGUA POTABLE", de 12 de enero de 2018, (RS No. 3200005728), emitida por el Jefe de Análisis y Programación Financiera de la EPMAPS;
- Que, la Comisión Técnica de Obras (Licitación) de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, en sesión de 26 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) y al Art. 20 "Responsabilidades", de la Resolución Interna No. 056 de 03 de mayo de 2016, que contiene el "REGLAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO", en el siguiente proceso: **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-EPMAPS-AFD-01-2017** para la "**CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PALUGUILLO**", con un presupuesto referencial

de **USD 17'017.529,08, sin incluir IVA**, y un plazo de ejecución de **24 meses**, conoció los documentos de licitación preparados por el Departamento de Contrataciones Técnicas y sumillados; verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y legales, aprobó en primera instancia los referidos documentos, resolviendo que a través de la Secretaría de la Comisión, se remita a la Gerencia General para que a su vez envíe a la AFD para su No Objeción, mismo que se lo realizó a través del oficio No. EPMAPS-GG-2017-461, de 26 de octubre de 2017;

- Que, mediante oficio No. AFD 200 / 2017 de 07 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Céline Bernadat, Representante Adjunta en el Ecuador de la Agence Francaise de Développement (AFD), emitió la No Objeción a los documentos de licitación y al modelo de llamado de Licitación;
- Que, mediante Resolución No. 2017-187, de 09 de noviembre de 2017, la Gerencia General aprobó los Documentos de Licitación y dispuso se oficie al SERCOP para su publicación en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) como noticia, en la página WEB institucional [www.aguaquito.gob.ec](http://www.aguaquito.gob.ec), así como la publicación del llamado a Licitación en dos (2) medios de la prensa a nivel nacional; en la página [www.afd.dgmarket.com](http://www.afd.dgmarket.com) de la AFD (Agence Francaise de Développement - Agencia de su Financiamiento); y, página [www.devbusiness.com](http://www.devbusiness.com);
- Que, en sesiones realizadas el 29 de noviembre, 08 y 20 de diciembre de 2017, la Comisión Técnica de Obras, conoció y aprobó los proyectos de aclaraciones a los documentos de licitación, publicándose en las páginas WEB de la EPMAPS [www.aguaquito.gob.ec](http://www.aguaquito.gob.ec) y [www.afd.dgmarket.com](http://www.afd.dgmarket.com) de la AFD (Agence Francaise de Développement – Agencia de Financiamiento);
- Que, la Comisión Técnica de Obras, de conformidad con la Sección I “Instrucciones a los oferentes”, numeral 25, “Apertura de las Ofertas” de los Documentos de Licitación, concordante con la Sección II. Datos de la Licitación, literal D. “Presentación y apertura de las Ofertas”, IAO 22.1 y 25.1, en sesión de 08 de enero del 2018, efectuó la apertura de las ofertas presentadas y designó a la Subcomisión de Apoyo para el análisis de las ofertas, misma que estuvo integrada por los siguientes servidores: Ing. Fernando Patricio Racines Jerves (Coordinador); Ing. Diego Vinicio Abad Sarmiento; Ing. Franco Ramiro Jiménez Cevallos; Ing. Jaime Ernesto Ramírez Pazmiño; Ing. Raúl Fernando Montalvo Herdoíza; Ing. Raúl Fernando Ruiz Villaverde; y, Dra. Ingrid Paola Narváez Mantilla.

Las ofertas recibidas físicamente, fueron las siguientes:

No. DE OFERENTE	NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO (de ser el caso)	NACIONALIDAD DEL OFERENTE	MONTO OFERTA QUE CONSTA EN EL FORMULARIO CARTA DE LA OFERTA	MONTO OFERTA QUE CONSTA EN LA LISTA DE CANTIDADES	PLAZO OFERTADO
				(USD)	(USD)	(MESES)
1	CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A.	NO APLICA	ECUATORIANA	15.344.250,19	15.344.250,19	24
2	CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL ECUADOR	NO APLICA	CHINA	16.408.241,32	16.408.241,32	24

No. DE OFERENTE	NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO (de ser el caso)	NACIONALIDAD DEL OFERENTE	MONTO OFERTA QUE CONSTA EN EL FORMULARIO CARTA DE LA OFERTA	MONTO OFERTA QUE CONSTA EN LA LISTA DE CANTIDADES	PLAZO OFERTADO
3	CONSORCIO ESEICO - DELCON (POR CONSTITUIRSE)	ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S. A.	ECUATORIANA	16.157.124,50	16.157.124,50	24
		DELGADO CONSTRUCTORES DELCON CIA. LTDA.	ECUATORIANA			
4	CONSORCIO BTD - TEDAGUA PALUGUILLO (POR CONSTITUIRSE)	BTD PROYECTOS 12, S.A.	ESPAÑOLA	19.974.519,01	19.974.519,01	24
		TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A. TEDAGUA	ESPAÑOLA			
5	EUROFINSA S.A.	NO APLICA	ESPAÑOLA	16.531.259,36	16.531.259,36	730 DÍAS
6	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	NO APLICA	CHINA	14.761.800,14	14.761.800,14	24

Que, en sesión de 07 de febrero de 2018, la Comisión Técnica de Obras conoció y aprobó el Informe de Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el presente proceso; resolviendo No solicitar aclaraciones a ninguna oferta, por consiguiente conforme consta en el cuadro N° 10 de dicho Informe, se habilitó a los siguientes oferentes por cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los documentos de licitación y no incurrir en causales de rechazo:




No. DE OFERENTE	Nombre del Oferente	CALIFICACIÓN DE OFERTAS QUE CUMPLEN REQUISITOS MÍNIMOS
		(SI)
1	CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A.	SI
5	CONSORCIO BTD-TEDAGUA PALUGUILLO (POR CONSTITUIRSE)	SI

De la misma manera, la Comisión Técnica ha procedido a inhabilitar a las siguientes propuestas, por incurrir en las siguientes causales de rechazo, de conformidad con lo señalado en los documentos de licitación, de la Sección III. "Criterios de Evaluación y Calificación":

No. DE OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	No. DE CAUSAL	CAUSALES DE RECHAZO
2	CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL ECUADOR	2,2	PAG. 406, RUBRO No. 347, CÓDIGO 99.011.4.23, DESCRIPCIÓN:"ANTRACITA GRADUADA PARA FILTROS TIPO LEOPOLD DE 1,0 MM CU = 1,4 DENSIDAD 1.65 T/M3 VOLUMEN 86,8 M3 (FABR / TRANSP / MONT)", QUE FORMA PARTE DEL 80% DE LOS RUBROS SIGNIFICATIVOS, EL OFERENTE EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EN EL COMPONENTE MANO DE OBRA NO INCLUYE PERSONAL PARA EJECUTAR EL RUBRO; POR LO QUE EXISTE INCONSISTENCIA, INCURRIENDO LA OFERTA EN CAUSAL DE RECHAZO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN; VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS A CUMPLIRSE, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
		2,3	PAG. 1109, RUBRO No. 1050, CÓDIGO 99.011.4191, DESCRIPCIÓN:"ESTACION DE POLIMEROS (SUMINISTRO, INSTALACION Y TRANSPORTE)", QUE FORMA PARTE DEL 80% DE LOS RUBROS SIGNIFICATIVOS, EL OFERENTE EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN EL COMPONENTE MANO DE OBRA NO INCLUYE PERSONAL PARA EJECUTAR EL RUBRO; POR LO QUE EXISTE INCONSISTENCIA, INCURRIENDO LA OFERTA EN CAUSAL DE RECHAZO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN; VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS A CUMPLIRSE, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
		2,5	PAG. 1826, RUBRO No. 1767, CÓDIGO 99.011.4184, DESCRIPCIÓN:"EQUIPO DE LABORATORIO", QUE FORMA PARTE DEL 80% DE LOS RUBROS SIGNIFICATIVOS, EL OFERENTE EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN EL COMPONENTE MATERIALES INCLUYE UN "EQUIPO SEPARADOR DE LODOS SIN FIN DE 0,25 - 1,2 RPM (VARIABLE)"; POR LO QUE EXISTE INCONSISTENCIA, INCURRIENDO LA OFERTA EN CAUSAL DE RECHAZO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN; VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS A CUMPLIRSE, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
		2,6	PAG. 2503 EL OFERENTE EN EL FORMULARIO PER-2: CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO CORRESPONDIENTE AL SR. ZHIHONG DONG PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE, NO ADJUNTA CERTIFICADOS EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, NO CUMPLE CON LA TEMPORALIDAD DE EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA SUPERINTENDENTE, SUMANDO SIN TRASLAPOS UN TIEMPO DE 4 AÑOS 5 MESES, INFERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN; INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN LA SECCIÓN III, CRITERIOS DE EVALUACION Y CUALIFICACIÓN, NUMERAL 1.5 PERSONAL, INGENIERO SUPERINTENDENTE; POR LO QUE LA OFERTA INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA NOTA 4 DEL NUMERAL 1.5 PERSONAL DE LA SECCIÓN III, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN.

No. DE OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	No. DE CAUSAL	CAUSALES DE RECHAZO
		2,7	PAG. 2508 EL OFERENTE EN EL FORMULARIO PER-2: CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO CORRESPONDIENTE AL SR. GUERRA MERCHAN AGNELIO FERNANDO PROPUESTO COMO RESIDENTE 1, ADJUNTA CERTIFICADOS QUE RESPALDAN LA EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES QUE SUMAN SIN TRASLAPOS UN TIEMPO DE 3 AÑOS 4 MESES, MENOR A 10 AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, EL PROFESIONAL PROPUESTO NO CUMPLE CON LA TEMPORALIDAD DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA RESIDENTE 1; INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, SECCION III, CRITERIOS DE EVALUACION Y CUALIFICACIÓN, NUMERAL 1.5 PERSONAL, INGENIEROS RESIDENTES; POR LO QUE LA OFERTA INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA NOTA 4 DEL NUMERAL 1.5 PERSONAL DE LA SECCIÓN III, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN.
		2,8	PAG. 2531 EL OFERENTE EN EL FORMULARIO PER-2: CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO CORRESPONDIENTE AL SR. BARRERA PINOS JOSE OSWALDO PROPUESTO COMO RESIDENTE 2, DESCRIBE DOS OBRAS CUYA TEMPORALIDAD SUMA 7 AÑOS 7 MESES, ADEMÁS NO ADJUNTA CERTIFICADOS DE TRABAJO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. LA EXPERIENCIA PRESENTADA ES MENOR A LOS 10 AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, EL PROFESIONAL PROPUESTO NO CUMPLE CON LA TEMPORALIDAD DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA RESIDENTE 2; INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, SECCION III, CRITERIOS DE EVALUACION Y CUALIFICACIÓN, NUMERAL 1.5 PERSONAL, INGENIEROS RESIDENTES; POR LO QUE LA OFERTA INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA NOTA 4 DEL NUMERAL 1.5 PERSONAL DE LA SECCIÓN III, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN.
		2,9	PAG. 2542 EL OFERENTE EN EL FORMULARIO PER-2: CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO CORRESPONDIENTE AL SR. BECERRA CARRION JOSE GERARDO. COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL, ADJUNTA CERTIFICADOS QUE RESPALDAN LA EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES QUE SUMAN SIN TRASLAPOS UN TIEMPO DE 3 AÑOS 3 MESES INFERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO QUE ES DE 10 AÑOS, INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN LA SECCION III, CRITERIOS DE EVALUACION Y CUALIFICACIÓN, NUMERAL 1.5 PERSONAL - ESPECIALISTA AMBIENTAL, POR LO QUE LA OFERTA INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA NOTA 4 DEL NUMERAL 1.5 PERSONAL DE LA SECCIÓN III, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN.
		2.10	PAG. 2831 EL OFERENTE EN EL FORMULARIO FIN-3.1 SITUACION FINANCIERA Y RENDIMIENTO PARA EL AÑO 2014 PRESENTA UN INDICE DE LIQUIDEZ DE 1,001 MENOR AL MÍNIMO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3 CAPACIDAD FINANCIERA Y PERFORMANCE QUE ES DE 1,10 Y LOS INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO VERIFICADOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2014 Y 2015 SON MAYORES AL 80 %; INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN LA SECCION III, CRITERIOS DE EVALUACION Y CUALIFICACIÓN, NUMERAL 3. CAPACIDAD FINANCIERA Y PERFORMANCE, SUBNUMERAL 3.1 CAPACIDAD FINANCIERA, LITERAL (iii), POR LO QUE LA OFERTA INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA SECCION I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, NUMERAL 29 DETERMINACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, SUBNUMERAL 29.4.
3	CONSORCIO ESEICO - DELCON (POR CONSTITUIRSE)	3,1	PAG. 2121, RUBRO No. 2215, CÓDIGO 99.011.4557, DESCRIPCIÓN: "TRINCHERA DE HORMIGÓN ARMADO DE SECCIÓN 1200X950 MM (INCLUYE ACCESORIOS, REPLANTILLO, TAPA DE HS Y AGARRADERAS)", QUE FORMA PARTE DEL 80% DE LOS RUBROS SIGNIFICATIVOS, EL OFERENTE EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN EL COMPONENTE MATERIALES, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO PARA LA EJECUCION DEL RUBRO; POR LO QUE EXISTE INCONSISTENCIA, INCURRIENDO LA OFERTA EN CAUSAL DE RECHAZO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN; VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS A CUMPLIRSE, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
		3,2	PAG. 95 EL OFERENTE EN EL FORMULARIO PER-2: CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO CORRESPONDIENTE AL SR. PACHAY PONCE DARWIN STALIN PROPUESTO COMO RESIDENTE 2, ADJUNTA CERTIFICADOS QUE RESPALDAN LA EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE SUMAN SIN TRASLAPOS UN TIEMPO DE 5 AÑOS 3 MESES MENOR A 10 AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, EL PROFESIONAL PROPUESTO NO CUMPLE CON LA TEMPORALIDAD DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA RESIDENTE 1; INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, SECCION III, CRITERIOS DE EVALUACION Y CUALIFICACIÓN, NUMERAL 1.5 PERSONAL, INGENIEROS RESIDENTES; POR LO QUE LA OFERTA INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA NOTA 4 DEL NUMERAL 1.5 PERSONAL DE LA SECCIÓN III, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN.

No. DE OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	No. DE CAUSAL	CAUSALES DE RECHAZO
		3,3	<p>PAG. 106 EL OFERENTE EN EL FORMULARIO PER-2: CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO CORRESPONDIENTE AL SR. ALBUJA LEON LUIS HERNAN COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL, ADJUNTA CERTIFICADOS QUE RESPALDAN LA EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES QUE SUMAN SIN TRASLAPOS UN TIEMPO DE 6 AÑOS 6 MESES INFERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO QUE ES DE 10 AÑOS, INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN LA SECCION III, CRITERIOS DE EVALUACION Y CUALIFICACIÓN, NUMERAL 1.5 PERSONAL - ESPECIALISTA AMBIENTAL; POR LO QUE LA OFERTA INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA NOTA 4 DEL NUMERAL 1.5 PERSONAL DE LA SECCIÓN III, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN.</p>
		3,5	<p>PAG. 914. EL OFERENTE PARA EL CONSORCIADO DELCON CIA. LTDA., EN EL FORMULARIO FIN-3.2: FACTURACION ANUAL DE CONTRATACION, PARA LA FACTURACION DEL AÑO 2013 PRESENTA UN MONTO DE USD 3 182 895,22 MENOR A USD 3.200.000,00 (25% DEL REQUISITO USD 12.800.000,00), POR LO QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN III DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NUMERAL 3.2 FACTURACIÓN ANUAL MÍNIMA, LA OFERTA INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA SECCION I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, NUMERAL 29. DETERMINACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, SUBNUMERAL 29.4 DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION</p>
		3,6	<p>PAG. 1521, EL OFERENTE PRESENTA UNA POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA EN LA QUE CONSTA COMO AFIANZADO SOLAMENTE LA EMPRESA ESEICO S.A., NO CONSTA EL CONSORCIADO DELCON CIA. LTDA.; LA POLIZA NO SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN LA SECCION I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES NUMERAL 19 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, SUBNUMERAL 19.8 DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN, QUE MANIFIESTA: "19.8. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberán ser emitidas en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá hacerse a nombre de todos los futuros miembros de la APCA...", POR LO QUE LA OFERTA INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO.</p>
5	EUROFINSA S.A.	5,1	<p>PAGS. 1248 Y 1250, EN EL FORMULARIO PER-2 "CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO", EL OFERENTE PRESENTA PARA EL CARGO DE RESIDENTE 1 AL SR. EDUARDO GÓMEZ MECERREYES QUE TIENE UNA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO Y PARA RESIDENTE 2 AL SR. JOSÉ LUIS RIVELA FERNÁNDEZ QUE TIENE UNA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL, TITULOS PROFESIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL SOLICITADA EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, SECCIÓN III, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN, NUMERAL 1.5 PERSONAL, EN EL QUE SE REQUIERE INGENIEROS CIVILES, HIDRÁULICOS O SANITARIOS O SU EQUIVALENTE EN TITULACIÓN EXTRANJERA. POR LO QUE LA OFERTA INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA NOTA 4 DEL NUMERAL 1.5 PERSONAL DE LA SECCIÓN III, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN.</p>
		5,3	<p>PAG. 230 EL OFERENTE NO PRESENTA EL FORMULARIO EXP-4.2 (b). EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ACTIVIDADES CLAVE, POR LO QUE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN, NUMERAL 1. EVUALUACIÓN, SUBNUMERAL 1.1 EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA A LOS REQUISITOS, INCURRIENDO LA OFERTA EN CAUSAL DE RECHAZO.</p>

No. DE OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	No. DE CAUSAL	CAUSALES DE RECHAZO
6	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	6,1	<p>PAGS. 82-105-106-109-110-114- 115-123-124-134-178-179-183-184-189-190-234-235-249-256-257-262-263-266-276-284-308-310-311-316-341-353-357-361-363-364-398-410-414-418-420-421-447-459-463-467-469-470-476-477-480-481-482-483-484-485-486-492-494-501-511-515-516-517-518-519-553-594-598-600-601-636-652-656-658-659-685-697-701-705-707-708-714-715-717-718-719-720-721-723-724-732-739-749-754-755-756-757-792-812-813-817-826-829-832-835-878-881-885-886-888-889-891-900-904-913-919-922-926-934-941-942-943-947-950-969-970-982-1002-1022-1032-1044-1066-1085-1089-1104-1108-1112-1113-1116-1150-1151-1158-1158A-1164-1165-1171-1172-1177-1178-1184-1185-1191-1192-1196-1198-1203-1204-1205-1206-1212-1213-1214-1215-1216-1218-1219-1227-1228-1229-1236-1247-1249-1252-1254-1258-1260-1262-1264-1266-1269-1272-1274-1277-1280-1281-1297-1305-1306-1307-1310-1313-1314-1317-1318-1319-1343-1344-1345-1346-1352-1364-1369-1371-1377-1379-1383-1385-1396-1403-1404-1406-1409-1413-1415-1424-1429-1440-1441-1446-1447-1453-1457-1467-1476-1477-1478-1481-1483-1485-1486-1514-1515-1516-1521-1530-1534-1536-1542-1544-1547-1559-1560-1564-1567-1572-1573-1574-1575-1576-1581-1582-1586-1587-1590-1591-1592-1593-1594-1595-1609-1610-1611-1618-1632-1638-1640-1645-1647-1649-1652-1655-1659-1660-1661-1684-1686-1687-1692-1693-1698-1699-1703-1705-1708-1710-1711-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1727-1728-1730-1731-1732-1733-1735-1736-1737-1738-1740-1742-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1753-1754-1755-1756-1757-1768-1769-1779-1797-1804-1810-1812-1815-1818-1821-1822-1823-1824-1825-1846-1852-1853-1855-1857-1859-1860-1861-1862-1863-1872-1874-1875-1876-1880-1889-1895-1899-1907-1911-1915-1916-1917-1919-1921-1923-1930-1931-1943-1951-1953-1956-1963-1964-1968-1971-1973-1978-1979-1980-1981-1982-1986-1988-1989-1990-1991-1992-1994-1999-2000-2001-2002-2008-2018-2020-2026-2028-2031-2034-2035-2050-2052-2056-2060-2061-2066-2067-2068-2069-2070-2074-2076-2079-2080-2081-2084-2085-2086-2087-2089-2090-2097-2098-2099-2105-2116-2121-2123-2129-2131-2135-2138-2139-2155-2160-2161-2164-2165-2168-2171-2179-2182-2186-2191-2192-2196-2197-2200-2201-2205-2206-2215-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2253-2263-2264-2282-2283-2285-2292-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2306-2309-2310-2313-2314-2318-2325-2328-2329-2336-2339-2344-2345-2346-2350-2370-2374-2377-2385-2386-2392-2393-2405-2410-2413-2414, RUBROS 5-28-29-32-33-37-38-46-47-57-101-102-106-107-112-113-157-158-172-179-180-185-186-189-195-207-231-233-234-239-264-276-280-284-286-287-321-333-337-341-343-344-370-382-386-390-392-393-399-400-403-404-405-406-407-408-409-415-417-424-434-438-439-440-441-442-476-517-521-523-524-559-575-579-581-582-608-620-624-628-630-631-637-638-640-641-642-643-644-646-647-655-662-672-677-678-679-680-715-735-736-740-749-752-755-758-801-805-809-810-812-813-815-824-828-837-843-846-850-863-865-866-867-871-874-893-894-906-926-946-956-968-990-1009-1010-1013-1028-1032-1036-1037-1040-1074-1075-1082-1083-1089-1090-1096-1097-1102-1103-1109-1110-1116-1117-1121-1123-1128-1129-1130-1131-1137-1138-1139-1140-1141-1143-1144-1152-1153-1154-1161-1172-1174-1177-1179-1183-1185-1187-1189-1191-1194-1197-1199-1202-1205-1206-1222-1230-1231-1232-1235-1238-1239-1242-1243-1244-1268-1269-1270-1271-1277-1289-1294-1296-1302-1304-1308-1310-1321-1328-1329-1331-1334-1338-1340-1349-1354-1365-1366-1371-1372-1377-1381-1391-1400-1401-1402-1405-1407-1409-1410-1438-1439-1440-1445-1454-1458-1460-1466-1468-1471-1483-1484-1488-1491-1496-1497-1498-1499-1500-1505-1506-1510-1511-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1533-1534-1535-1542-1556-1562-1564-1569-1571-1573-1576-1579-1583-1584-1585-1608-1610-1611-1616-1617-1622-1623-1627-1629-1632-1634-1635-1640-1641-1642-1643-1644-1645-1651-1652-1654-1655-1656-1657-1659-1660-1661-1662-1664-1666-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1677-1678-1679-1680-1681-1692-1693-1703-1721-1728-1734-1736-1739-1742-1745-1746-1747-1748-1749-1770-1776-1777-1779-1781-1783-1784-1785-1786-1787-1796-1798-1799-1800-1804-1813-1819-1823-1831-1835-1839-1840-1841-1843-1845-1847-1854-1855-1867-1875-1877-1880-1887-1888-1892-1895-1897-1902-1903-1904-1905-1906-1910-1912-1913-1914-1915-1916-1918-1923-1924-1925-1926-1932-1942-1944-1950-1952-1955-1958-1959-1974-1976-1980-1984-1985-1990-1991-1992-1993-1994-1998-2000-2003-2004-2005-2008-2009-2010-2011-2013-2014-2021-2022-2023-2029-2040-2045-2047-2053-2055-2059-2062-2063-2079-2084-2085-2088-2089-2092-2095-2103-2106-2110-2115-2116-2120-2121-2124-2125-2129-2130-2139-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2177-2187-2188-2206-2207-2209-2216-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2230-2233-2234-2237-2238-2242-2249-2252-2253-2260-2263-2268-2269-2270-2274-2294-2298-2301-2309-2310-2316-2317-2329-2334-2337-2338, EL OFERENTE EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS RUBROS INDICADOS, DENTRO DEL COMPONENTE MANO DE OBRA PROPONE COMO INTEGRANTE DE LA CUADRILLA QUE EJECUTARÁ EL RUBRO "MAESTRO MAYOR (Estr. Oc. C1)", CON UNA TARIFA DE 3.49 USD, MENOR AL SALARIO MÍNIMO INDICADO EN LA TABLA DE SALARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO VIGENTE A 2017, INCLUIDA EN LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN; QUE INDICA UN COSTO HORARIO PARA ESA CATEGORÍA DE 3.82 USD; POR LO QUE LA OFERTA INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN; VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS A CUMPLIRSE, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.</p>
		6,2	<p>PAG. 285, RUBRO No. 6, CÓDIGO: 99.011.4556 "TRANSPORTE DE MATERIAL A DISTANCIAS MAYORES A 500 M SE PAGARÁ EN M3-KM", QUE FORMA PARTE DEL 80% DE LOS RUBROS SIGNIFICATIVOS, EL OFERENTE EN SU ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PARA EL COMPONENTE EQUIPO CONSIDERA UNA VOLQUETA PERO EN EL COMPONENTE MANO DE OBRA NO INCLUYE CHOFE PROFESIONAL COMO INTEGRANTE DE LA CUADRILLA QUE EJECUTARÁ EL RUBRO; EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ESTE RUBRO ES INCONSISTENTE, INCURRIENDO LA OFERTA EN CAUSAL DE RECHAZO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN; VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS A CUMPLIRSE, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.</p>

No. DE OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	No. DE CAUSAL	CAUSALES DE RECHAZO
		6,3	PAG. 1126, RUBRO No. 1050, CÓDIGO 99.011.4191, DESCRIPCIÓN: "ESTACION DE POLIMEROS (SUMINISTRO, INSTALACION Y TRANSPORTE)", QUE FORMA PARTE DEL 80% DE LOS RUBROS SIGNIFICATIVOS, EL OFERENTE EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN EL COMPONENTE MANO DE OBRA NO INCLUYE PERSONAL PARA EJECUTAR EL RUBRO; POR LO QUE EXISTE INCONSISTENCIA, INCURRIENDO LA OFERTA EN CAUSAL DE RECHAZO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN; VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS A CUMPLIRSE, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
		6,5	PAG. 2484 EL OFERENTE EN EL FORMULARIO PER-2: CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO CORRESPONDIENTE A LA SRTA. MEJIA CEVALLOS ROSA MONSERRAT COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL, ADJUNTA CERTIFICADOS QUE RESPALDAN LA EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES QUE SUMAN SIN TRASLAPOS UN TIEMPO DE 9 AÑOS 11 MESES INFERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO QUE ES DE 10 AÑOS, INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN LA SECCION III, CRITERIOS DE EVALUACION Y CUALIFICACIÓN, NUMERAL 1.5 PERSONAL - ESPECIALISTA AMBIENTAL; POR LO QUE LA OFERTA INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA NOTA 4 DEL NUMERAL 1.5 PERSONAL DE LA SECCIÓN III, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN.
		6,6	PAG. 2886 EN EL FORMULARIO FIN-3.1: SITUACIÓN FINANCIERA Y RENDIMIENTO, LOS INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO VERIFICADOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2014 Y 2015 SON MAYORES AL 80 %, EL OFERENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA SECCION III. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUALIFICACION. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CUALIFICACION, NUMERAL 3 CAPACIDAD FINANCIERA Y PERFORMANCE, 3.1 CAPACIDAD FINANCIERA, SUBNUMERAL 3.1 (iii), LITERAL b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO <=80%, DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, POR LO QUE LA OFERTA INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA SECCION I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, NUMERAL 29 DETERMINACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, SUBNUMERAL 29.4.

En cumplimiento a lo establecido en los pliegos, de acuerdo con el Cuadro N° 11 del Informe de Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas, en el que constan los resultados de los análisis de las ofertas participantes habilitadas y calificadas, que cumplen sustancialmente con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos, como se indica a continuación:

No. DE PRELACION	OFERENTE	VALOR OFERTADO (USD)	VALOR CORREGIDO (USD)	PLAZO OFERTADO (Meses)
1	CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A.	15'344.250,19	-----	24
2	CONSORCIO BT-D-TEDAGUA PALUGUILLO (POR CONSTITUIRSE)	19'974.519,01	-----	24

Según información de la Comisión Técnica a todas las reuniones de la Comisión Técnica de Obra para esta Licitación Internacional, han sido invitados los integrantes de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, sin que se haya recibido respuesta de su participación.

- Que, con memorando No. EPMAPS-CTO-LPI-02-2017, de 14 de febrero de 2018, la Comisión Técnica, presentó al Gerente General el informe correspondiente, en el cual expuso el fundamento para recomendar la adjudicación del contrato de esta Licitación Pública Internacional a la Compañía CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A., **por el valor ofertado de USD 15'344.250,19, sin incluir IVA; y, un plazo de 24 meses**, por cumplir sustancialmente con lo solicitado en los Documentos de Licitación, la de menor precio evaluado que cumplió; y, por considerarla conveniente a los intereses nacionales e institucionales;
- Que, con oficio No. EPMAPS-GG-2018-040 de 15 de febrero de 2018, la máxima Autoridad de la EPMAPS, solicitó a la *Agence Française de Développement* (AFD) la No Objeción al informe de calificación de las ofertas y la recomendación de adjudicación, presentado por la Comisión Técnica de Obras;
- Que, mediante oficio AFD 74/2018 de 13 de marzo de 2018, la *Agence Française de Développement* (AFD), a través de la señora Céline Bernadat, Representante adjunta AFD - Ecuador, emitió la No Objeción al informe de análisis de Evaluación y Comparación de las ofertas y la recomendación de adjudicación;
- Que, mediante memorando EPMAPS-GG-2018-027, de 16 de marzo de 2017, la máxima Autoridad de la EPMAPS, encarga las funciones de la Gerencia General al doctor Carlos Espinosa Hidalgo, Gerente de Operaciones, durante el período comprendido entre el lunes 19 de marzo hasta el jueves 22 de marzo del 2018.

En ejercicio de la atribución prevista en el Art. 32 de la LOSNCP, que prevé: “La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, **adjudicará el contrato**, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo,...”, Art. 6, numeral 18, de la misma Ley, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Procesos de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento,

#### RESUELVE:

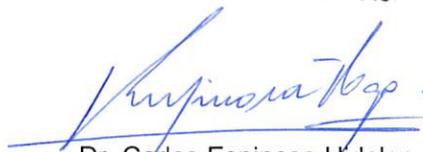
- Art.1.-** Acoger la recomendación formulada por la Comisión Técnica de Obras “Licitación Pública Internacional EPMAPS-AFD-01-2017” constante en memorando N° EPMAPS-CTO-LPI-02-2017, de 14 de febrero de 2018, a través del cual consta la argumentación y motivación seguida en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-EPMAPS-AFD-01-2017 para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PALUGUILLO”**, misma que se ha fundamentado en el convenio de préstamo suscrito con la AFD, parámetros de evaluación constantes en los pliegos de observancia obligatoria para los participantes y en la normativa de derecho prevista en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), su Reglamento General, Resoluciones del SERCOP y el procedimiento de contrataciones interno de la EPMAPS, lo que le ha permitido a la Comisión Técnica de Obra, habilitar a las ofertas que ofrecieron las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales,
- ART.2.-** Adjudicar el contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-EPMAPS-AFD-01-2017, CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PALUGUILLO**”, a la **Compañía CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A.**, por el valor ofertado de

**USD 15'344.250,19** sin incluir IVA; y, un **plazo de 24 meses**, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los documentos de licitación (técnicos, financieros y legales), la de menor precio evaluado; y, por considerarla conveniente a los intereses nacionales e Institucionales; y adicionalmente cumplir con la no objeción de la AFD otorgada a través de oficio AFD 74/2018 de 13 de marzo de 2018.

- ART.3.-** Delegar a la Gerencia Jurídica, notifique a la Compañía adjudicataria y a los otros participantes del proceso con esta Resolución.
- ART.4.-** Ordenar a la Gerencia Jurídica la elaboración del respectivo contrato.
- ART.5.-** Encargar a la Gerencia Jurídica, oficie al SERCOP para que sean publicados la información relevante detallada en el artículo 13, del RGLOSNC, en el Portal, [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), como noticia, pues este proceso se rige por lo acordado en el Contrato de Crédito CEC 1010 01 R (Agence Francaise de Développement AFD) y sus Políticas; y, supletoriamente por la normativa ecuatoriana.
- ART.6.-** Encargar a la Secretaría de la Comisión Técnica de Obras, ingrese la presente resolución a las páginas de la AFD Agence Francaise de Développement AFD, [www.afd.dgmarket.com](http://www.afd.dgmarket.com); y, [www.devbusiness.com](http://www.devbusiness.com).
- ART.7.-** Encomendar al Departamento de Comunicación y Transparencia, suba la información en la Página Web [www.aguaquito.gob.ec](http://www.aguaquito.gob.ec) de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano,

21 MAR. 2018



Dr. Carlos Espinosa Hidalgo  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA**  
**DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – EPMAPS (E)**

